

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **8 de julio de 2019**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de julio de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 530/19.- PROMOCIÓN.- 21. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA VERBENAS POPULARES Y OTRAS ACTIVIDADES FESTIVAS 2019.-


Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la Verbenas Populares y otras Actividades Festivas 2019, por el siguiente importe:

| CONVOCATORIA | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE (euros) |
|--|------------------------------|--------------------|
| Convocatoria de subvenciones para Verbenas Populares y otras Actividades Festivas 2019 | Z C20 3381 48906 0 | 19.000 |

SEGUNDO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Las Bases a que se refiere el apartado PRIMERO del presente Acuerdo, firmados por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figuran en el expediente de su razón y unidos a la documentación de la presente Acta.-

| | | | |
|---|--|--------------------------|------------|
| Código Seguro de verificación: dqLYeqX20AXdKJGfIimBVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Maria Antonia Aguilar Rider - Teniente-alcalde Delegada de Juventud, Promoción | FECHA | 16/07/2019 |
| | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | | |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | dqLYeqX20AXdKJGfIimBVg== | PÁGINA 1/2 |
|  dqLYeqX20AXdKJGfIimBVg== | | | |

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Promoción y de Juventud.

V.º B.º

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
PROMOCIÓN Y DE JUVENTUD


(P.D. 5210, de 18 de junio de 2019)

(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: dqLYeqX20AXdKJGfIimBVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Maria Antonia Aguilar Rider - Teniente-alcalde Delegada de Juventud, Promoción | FECHA | 16/07/2019 |
| | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | | |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | dqLYeqX20AXdKJGfIimBVg== | PÁGINA 2/2 |



dqLYeqX20AXdKJGfIimBVg==